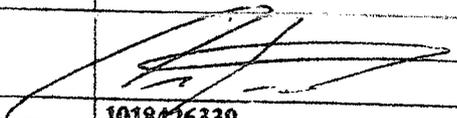


Fecha: 05 / 11 / 21

Yo **JUAN SEBASTIAN RODRIGUEZ BOLAÑOS**, identificado con cédula de ciudadanía número 1018426339 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno, Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
<u>20216030769311</u>	<u>Juridica</u>	<u>Mireya Samiento</u>	
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección	<u>Predio de 4 pisos. Fachada roja y gris.</u>		
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado	<input checked="" type="checkbox"/>		
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	<input checked="" type="checkbox"/> <u>01 / 11 / 21</u>		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	<u>JUAN SEBASTIAN RODRIGUEZ BOLAÑOS</u>
Firma	
No. de identificación	<u>1018426339</u>

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 10 NOV 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 10 NOV 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

Bogotá D.C.,

603

Señora
MIREYA GABRIELA SARMIENTO BELTRAN
Carrera 951 No 90 A-09
Ciudad

Asunto: Citación para una notificación personal
Referencia: Expediente 2014100890100013E – Obras

Reciba un Cordial Saludo,

De manera atenta se le solicita comparecer en la Alcaldía Local de Engativá – Área de Gestión Políciva y Jurídica - Sección Obras, ubicada en la Calle 71 # 73 A 44 Piso 5, en el horario de 8 am a 4:00 pm, de lunes a viernes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, con el fin de notificarle el contenido de la **Resolución No 245 del 30 de Junio de 2021 por medio de la cual se decreta la caducidad de la facultad sancionatoria dentro de la actuación administrativa 2014100890100013E y se ordena su archivo.**

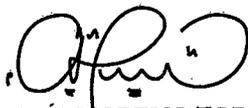
Indicándole que, de no presentarse dentro del término mencionado la notificación se surtirá por aviso, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Para el acto de notificación, debe presentar:

1. Tratándose de persona natural, cédula de ciudadanía o cédula de extranjería.
2. Si es persona jurídica, el representante legal deberá presentar, además de la cédula de ciudadanía, el certificado de existencia y representación legal, expedido por Cámara de Comercio, con vigencia no superior a 3 meses.
3. En el evento que el propietario o el representante legal no puedan comparecer, podrá otorgar poder o autorización, mediante escrito que deberá contener de manera expresa la facultad para notificarse del acto administrativo en mención, identificar el nombre completo con el número de identificación de las partes. La autorización o poder deben tener como anexo la fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien autoriza y del autorizado.

Favor presentar esta citación el día de la diligencia.

Cordialmente,


ÁNGELA MARÍA MORENO TORRES
Alcaldía Local de Engativá
alcalde.engativav@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Oscar René Lozano Escobar

Revisó: Roger Martínez

Revisó: Enver Alberto Mestra Tamayo

Aprobó: Hugo Fernando Sierra Cubillos

Bogotá D.C.,

603

Señora

MIREYA GABRIELA SARMIENTO BELTRAN

Carrera 95I No 90 A-09

Ciudad

Asunto: Citación para una notificación personal
Referencia: Expediente 2014100890100013E – Obras

Reciba un Cordial Saludo,

De manera atenta se le solicita comparecer en la Alcaldía Local de Engativá – Área de Gestión Policiva y Jurídica - Sección Obras, ubicada en la Calle 71 # 73 A 44 Piso 5, en el horario de 8 am a 4:00 pm, de lunes a viernes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, con el fin de notificarle el contenido de la **Resolución No 245 del 30 de Junio de 2021 por medio de la cual se decreta la caducidad de la facultad sancionatoria dentro de la actuación administrativa 2014100890100013E y se ordena su archivo.**

Indicándole que, de no presentarse dentro del término mencionado la notificación se surtirá por aviso, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Para el acto de notificación, debe presentar:

1. Tratándose de persona natural, cédula de ciudadanía o cédula de extranjería.
2. Si es persona jurídica, el representante legal deberá presentar, además de la cédula de ciudadanía, el certificado de existencia y representación legal, expedido por Cámara de Comercio, con vigencia no superior a 3 meses.
3. En el evento que el propietario o el representante legal no puedan comparecer, podrá otorgar poder o autorización, mediante escrito que deberá contener de manera expresa la facultad para notificarse del acto administrativo en mención, identificar el nombre completo con el número de identificación de las partes. La autorización o poder deben tener como anexo la fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien autoriza y del autorizado.

Favor presentar esta citación el día de la diligencia.

Cordialmente,



ÁNGELA MARÍA MORENO TORRES

Alcaldía Local de Engativá

alcalde.engativa.@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Oscar René Lozano Escobar 

Revisó: Roger Martínez 

Revisó: Enver Alberto Mestra Tamayo 

Aprobó: Hugo Fernando Sierra Cubillos 